

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para demandar indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual

Última actualización: 22 junio, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para demandar una indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual.

La responsabilidad civil extracontractual se define como la **obligación que tiene una persona de reparar el daño causado a otra**, tanto por hechos dolosos (fraudulentos) o culposos propios, como por hechos ajenos.

La demanda de responsabilidad civil extracontractual debe presentarse ante el juzgado civil correspondiente al domicilio de la persona demandada. Su tramitación se rige por las normas del procedimiento ordinario (procedimiento común), y esta gestión requiere del patrocinio de un abogado o abogada que esté habilitado para el ejercicio de la profesión.

El **plazo que establece la ley para iniciar estas acciones judiciales en tribunales es de cuatro años**, tiempo que se cuenta desde que se realizó el acto que generó el daño.

El trámite está disponible durante todo el año en **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**. Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las atenciones se encuentran suspendidas. Puede hacer sus [consultas vía online](#).

¿A quién está dirigido?

A toda persona que, como consecuencia de un hecho doloso (fraudulento) o culposo realizado por una tercera persona, ha sufrido un daño que debe ser reparado.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del juicio que corresponda, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o que pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes mínimos requeridos (se analiza caso a caso):

- Documentos que comprueben los daños o perjuicios (certificado médico, fotografías, sentencia penal firme o ejecutoriada, gastos médicos, etc).
- Lista de testigos.
- Nombre, domicilio y profesión u oficio del demandado o demandada.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: Solicitar asesoría con el fin de demandar indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia civil.